UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 024 *de 1999*

(16 NOV. 1999)

Por el cual se aprueba la incorporación de una adición al presupuesto de la Universidad con Aporte de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el Estatuto General Acuerdo No. 001 en concordancia con el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto número 2168 del 4 de noviembre de 1999 "Por el cual se liquida la ley 529 del 29 de octubre de 1999", adicionó el aporte de Recursos de la Nación para la vigencia fiscal de 1999 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($603.151.400.oo) M/CTE.

Que el Gobierno Nacional en el proyecto de presupuesto para 1999 asignó para funcionamiento de la Universidad la suma de $4.755.188.600, aporte que fue incorporado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 022 del 25 de noviembre de 1998.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2354 del 18 de noviembre de 1998 liquidó el aporte de funcionamiento para la Universidad en la suma de $4.754.928.600.

Que por lo expuesto se requiere incorporar en el presupuesto de funcionamiento de 1999, la suma de $ 602.891.400 producto de la adición de que trata el primer considerando y el ajuste de $260.000 de que tratan el segundo y tercer considerando.

Que el artículo primero literal K del Acuerdo 020 de 1997 establece como función del Consejo Superior: "Aprobar y Distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que por lo expuesto se hace necesario aprobar la incorporación de la suma adicionada por el Gobierno Nacional de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($602.891.400.OO) M/CTE..

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO Aprobar la incorporación de la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($602.891.400.OO) M/CTE al presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1999, financiado con aporte de la Nación según el siguiente detalle:

Num.	*Cuenta*	*DETALLE*	*TOTAL*
01	*1*	*INGRESOS*	*602.891.400.oo*
01	*1*	*CORRIENTES*	*602.891.400.oo*
01	*12*	*APORTES*	*602.891.400.oo*
01	*1211*	*Presupuesto Nacional*	*602.891.400.oo*

/.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 Acuerdo No. (024) de 1999. "Por el cual se aprueba la incorporación de una adición al presupuesto de la Universidad con el Aporte de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la incorporación de la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($602.891.400.OO) M/CTE; al presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones para atender gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para la vigencia fiscal de 1999 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Num Cta.	Rec	DETALLE	VALOR
		TOTAL PRESUPUESTO	602,891,400.oo
02	1 Nac	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	602,891,400.oo
02	11 Nac	SERVICIOS PERSONALES	602,891,400.oo
02	111 Nac	DOCENTES DE PLANTA.	197,000,000.oo
02 1112	Nac	Prestaciones Sociales Docentes de Planta	197,000,000.oo
02	113 Nac	PERSONAL ADMINISTRATIVO	405,891,400.oo
02 1131	Nac	Salario Ordinario Personal Administrativo.	273,000,000.oo
02 1134	Nac	Prestaciones Sociales Personal Adtivo	132,891,400.oo

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia actual la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($602.891.400.OO) M/CTE., de conformidad al siguiente detalle:

Mes	*CUENTA*	*ADICIÓN*
Noviembre	*SERVICIOS PERSONALES*	*300,000,000.00*
Diciembre	*SERVICIOS PERSONALES*	*302,891,400.00*

ARTÍCULO CUARTO Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia Fiscal de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santafé de Bogotá D.C., a los 16 NOV. 1999

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LUZ STELLA GONZÁLEZ CUAN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Luz Alejo